

No. 020 DE 2019

INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA

No. 020 DE 2019

OBJETO:

“Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la ejecución de una (1) gira técnica internacional al País de Uruguay y una (1) gira técnica regional, para productores ovinos caprinos, técnicos e investigadores vinculados al proyecto “Innovación y gestión técnico-científica para el desarrollo de la cadena ovino caprina del departamento del Tolima” código 730115, incluyendo transporte, alimentación y hospedaje de cada uno de los participantes.”

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Julio 2019

No. 020 DE 2019

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 0139 del 11 de febrero 2019.

Con la presentación de la propuesta, los proponentes declaran que conocen el régimen aplicable a la presente contratación, por tanto es su responsabilidad revisar el contenido de las normas aplicables, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Universidad del Tolima www.ut.edu.co

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Invitación pública de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo segundo, inciso 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima” y se adelanta el trámite establecido en el capítulo segundo de la resolución No. 139 de 2019.

3. IDIOMA Y VALORES

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano, o en su defecto deberá aportar documento en idioma original junto con la traducción oficial de acuerdo con lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso. Igualmente, toda propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos.

4. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACION Y SOLICITUD DE RESERVA

Los procesos de contratación de la Universidad del Tolima, son de carácter público, por tanto, todo el proceso de la invitación se adelantará en la página web institucional. Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, para que la Universidad del Tolima mantenga la reserva frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

5. PARTICIPANTES.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales), que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de selección de menor cuantía, cuya actividad económica u objeto social, les permita desarrollar el objeto de la presente contratación, que cumplan con los requisitos mínimos técnicos y requisitos habilitantes. Deberá tener en cuenta que no debe encontrarse en alguna causal inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

No. 020 DE 2019

Los proponentes extranjeros deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Si al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del Contrato; y en consecuencia, podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

6. MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACION

La Universidad del Tolima podrá modificar las invitaciones públicas a través de anexos modificatorios y/o aclaratorios publicados hasta el día anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Igualmente se podrá modificar el cronograma del proceso cuantas veces sea necesario durante el proceso de selección. La universidad del Tolima podrá suspender o revocar el proceso conforme a lo establecido en el código Contencioso Administrativo, y el Estatuto de Contratación de la Universidad junto con su reglamentación. Todo documento será publicado en la Página web institucional.

7. EXPEDICIÓN DE COPIAS

Los interesados podrán solicitar copia de los documentos del presente proceso de invitación, para lo cual deberán presentar solicitud escrita por cualquiera de los medios establecidos en la presente invitación, informando los documentos requeridos, el nombre de quien realiza la solicitud, la justificación de la solicitud y destinación o fines de los documentos requeridos. El proponente deberá acudir a la oficina de contratación, quien designará un funcionario para acompañarlo al establecimiento de comercio que escoja para tomar las copias solicitadas.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones, actas de liquidación, soportes o cualquier documento entregado por el proponente y en caso de evidenciar alteración, modificación o posible falsificación de uno o más documentos adjuntos será causal de rechazo.

9. SUBSANACIÓN

La Universidad del Tolima verificará la entrega de todos los documentos requeridos en la presente invitación, en caso de evidenciar la falta de alguno(s) de ellos o evidenciar documentación incompleta, procederá solicitando la subsanación de documentos al proponente en total cumplimiento del calendario vigente, por lo tanto, no se considerará causal de rechazo.

Nota 1: No se permitirá a ninguno de los proponentes subsanar documentos objeto de asignación de puntaje en ninguna etapa del proceso, o que mejore su oferta económica.

Nota 2: Soló podrá subsanarse dentro del término perentorio y preclusivo que establezca la Universidad, no se tendrán en cuenta documentos que se aporten por fuera de dicho término. Solo se subsana lo requerido por el comité evaluador.

No. 020 DE 2019

CAPITULO II CONDICIONES DEL CONTRATO

1. OBJETO

“Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la ejecución de una (1) gira técnica internacional al País de Uruguay y una (1) gira técnica regional, para productores ovinos caprinos, técnicos e investigadores vinculados al proyecto “Innovación y gestión técnico-científica para el desarrollo de la cadena ovino caprina del departamento del Tolima” código 730115, incluyendo transporte, alimentación y hospedaje de cada uno de los participantes.”

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, legalización y la suscripción del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado es de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$ 113.000.000) incluido el IVA, valor respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2694 del 21 de junio de 2019.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto deberá contemplar los gastos administrativos a que haya lugar para su legalización y descuentos a la hora del pago.

4. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima, una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:

Un primer pago del 85% del valor total del contrato una vez se ejecute la gira internacional al país de Uruguay, supeditado este a la entrega del informe, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión).

Un segundo pago del 15% del valor total del contrato una vez se ejecute la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, supeditado este a la entrega del informe, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión).

El término de los pagos solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La gira internacional se llevará a cabo así: salida en la ciudad de Ibagué con destino a Bogotá y salida desde la ciudad e Bogotá con arribo en Uruguay y ciudades de dicho país.

La gira regional se llevará a cabo en los municipios del departamento del Tolima.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del docente de planta de la Universidad del Tolima de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Jorge Rodrigo Serrano, identificado con número de cédula 93.399.307 o quien haga sus veces.

No. 020 DE 2019

7. ENTREGABLES.

- Transporte aéreo y terrestre para la gira técnica internacional
 - Transporte terrestre para la gira técnica regional
 - Alojamiento y alimentación completa (incluyendo impuestos hoteleros) para las dos giras.
 - Transporte interno confortable desde los hoteles y a las visitas en las fincas y demás lugares.
 - Entradas a los lugares a visitar.
 - Seguro médico y de vida para los participantes a las giras técnicas
 - Ponchos y gorras a cada uno de las personas participantes y propietarios de las fincas a visitar en la gira internacional, según indicaciones del supervisor.
- Un (01) pendón, según indicaciones del supervisor.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones técnicas exigidas.
2. Cumplir con las fechas establecidas para las giras en el contrato
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del contrato.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la constitución y la ley.
5. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
6. El contratista será responsable de las penalidades imputables al mismo, como en los siguientes casos: la expedición de tiquetes aéreos (gira internaciones) o terrestres (gira regional) en rutas diferentes a las solicitadas por el supervisor del contrato, expedición de tiquetes con nombres diferentes a los solicitados inicialmente, errores de digitación en el nombre, apellido o documento de identidad del pasajero y que la aerolínea no permita el abordaje, casos en los cuales el proponente los asumirá en un cien por ciento 100%.
7. El contratista deberá restituir a todo costo, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, ni costo adicional los servicios de alimentación, hospedaje y transporte defectuosos o con especificaciones diferentes o inferiores a lo contratado.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso de contratación.
9. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, pólizas y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato, conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo.
10. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
11. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato y suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato.
12. Presentar informes y asistir a reuniones para hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
13. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

❖ GIRA INTERNACIONAL

La gira internacional a Uruguay tendrá las siguientes características:

- ✓ **Número de personas participantes:** trece (13)
- ✓ **Número de días:** seis (06)
- ✓ **Número de noches en hotel:** cuatro (04)

No. 020 DE 2019

14. Suministrar el transporte terrestre en buses confortables o VAN (modelo 2014 en adelante) Ibagué– Bogotá (aeropuerto) - Ibagué, para trece (13) personas, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:
- Vehículo tipo Bus o Van confortable, modelo 2014 en adelante, con capacidad mínima para trece (13) pasajeros, con Aire Acondicionado.
 - El vehículo debe incluir el servicio de conductor, con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, idóneo para manejar en carretera que cuente con permiso y afiliación a una empresa de transporte terrestre de servicio público reconocida por el Ministerio de Transporte de Colombia. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir con las exigencias anotadas a continuación:
 - • Tarjeta de propiedad del vehículo, • Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales, • Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas, • Contar con la documentación necesaria para operar legalmente • Seguro obligatorio SOAT, • Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo.
 - • Tarjeta de operación (vehículo de servicio público) • El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos: Muerte, Incapacidad permanente, Incapacidad temporal, Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona.
 - • Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, Daño a bienes de terceros, Muerte o lesiones a dos o más personas, El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona. Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
15. Suministrar tiquetes aéreos ida y regreso incluyendo impuestos de salida, Bogotá (Colombia) - Montevideo (Uruguay) - Bogotá (Colombia) para trece (13) personas
16. Suministrar alojamiento en hoteles cómodos para trece (13) personas por cuatro (4) noches en las ciudades a visitar en el país de Uruguay con acomodación doble, las habitaciones deben estar equipadas como mínimo con aire acondicionado y baño privado
17. Suministrar alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para trece (13) personas por el tiempo de ejecución de la gira, es decir desde la salida de la ciudad de Ibagué. El menú debe estar dirigido preferiblemente a comida típica de la región.
18. Suministrar el transporte interno (visitas a fincas y arribo a los hoteles) en buses o VAN confortables de modelo reciente (2014 en adelante) con aire acondicionado desde el arribo del personal al país de Uruguay hasta su retorno a Colombia. El vehículo deberá contar con las exigencias técnicas y legales exigidas por Uruguay para su rodamiento, así como las respectivas licencias y permisos del conductor. Se deberá acatar la normatividad en materia de seguridad vial y lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la República Oriental del Uruguay en cuanto a la actividad de transporte terrestre.
19. Suministrar Seguro médico internacional a cada uno de los participantes de la gira.
20. Suministrar poncho y gorra a cada uno de los participantes de la gira y a los propietarios y/o administradores de las producciones a visitar en el país de Uruguay (veintiún (21) ponchos y veintiún (21) gorras en total), según indicaciones del supervisor.
21. Un (01) pendón: Banner impresión digital, medidas 1,20cmX50 cm, con los logos y mensajes suministrados por el proyecto.

Cuadro N°1: Resumen de requerimientos gira a Uruguay

No. 020 DE 2019

ORIGEN	DESTINO CIUDADES	LUGARES A VISITAR	PERSONAS
Ibagué – Tolima	-Bogotá -Montevideo -Poblaciones en Uruguay	• 1 frigorífico • 4 granjas de producción ovina comerciales. • 1 producción o empresa con experiencia exitosa en asociatividad o comercialización de carne y/o lana. • 1 Producción especializada en genética.	13

❖ GIRA REGIONAL

La gira regional tendrá las siguientes características:

- ✓ **Número de personas participantes:** Cincuenta (50)
- ✓ **Número de días:** Dos (02)
- ✓ **Número de noches en hotel:** una (01) para treinta (30) personas en la ciudad de Ibagué – Tolima, es importante precisar que la gira está dirigida a cincuenta (50) personas pero el hospedaje solo se ofrecerá para treinta (30) debido a que estas son las personas que no viven en la ciudad de Ibagué.

TRANSPORTE TERRESTRE

22. Suministrar el transporte terrestre en buses confortables o VAN (modelo 2014 en adelante) Ibagué – Natagaima – Saldaña – Guamo – Ibagué – Alvarado - Ibagué, para cincuenta (50) personas de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:
- Vehículo tipo Bus o Van confortable, modelo 2014 en adelante, con capacidad mínima para cincuenta (50) pasajeros, con Aire Acondicionado.
 - El vehículo debe incluir el servicio de conductor, con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, idóneo para manejar en carretera que cuente con permiso y afiliación a una empresa de trasporte terrestre de servicio público reconocida por el Ministerio de Transporte de Colombia. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir con las exigencias anotadas a continuación:
 - Tarjeta de propiedad del vehículo, • Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales, • Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas, • Contar con la documentación necesaria para operar legalmente • Seguro obligatorio SOAT, • Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo.
 - • Tarjeta de operación (vehículo de servicio público) • El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos: Muerte,Incapacidad permanente, Incapacidad temporal, Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona.
 - • Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, Daño a bienes de terceros, Muerte o lesiones a dos o más personas, El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona. Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
23. Suministrar alojamiento en hoteles cómodos en la ciudad de Ibagué para treinta (30) personas por una (1) noche en acomodación doble, las habitaciones deben estar

No. 020 DE 2019

equipadas como mínimo con aire acondicionado y baño privado. es importante precisar que la gira está dirigida a cincuenta (50) personas, pero el hospedaje solo se ofrecerá para treinta (30) debido a que estas son las personas que no viven en la ciudad de Ibagué.

24. Suministrar alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para cincuenta (50) personas por dos (2) días o el tiempo de ejecución de la gira en los municipios a visitar: Ibagué, Natagaima, Saldaña, Guamo, Alvarado, del Departamento del Tolima, el menú debe contener comida típica de la región.
25. Suministrar el transporte interno (visitas a fincas, visita a sitios turísticos y arribo a los hoteles) en buses o VAN confortables de modelo reciente (2014 en adelante) con aire acondicionado desde el arribo del personal a las ciudades de Ibagué, Natagaima, Saldaña, Guamo, Alvarado hasta su retorno a Ibagué. Atender a lo señalado en el punto No. 22 en cuanto a los requisitos de transporte.
26. Suministrar Seguro médico y de vida para los participantes de la gira.

Cuadro N°2: Resumen de requerimientos gira Regional

ORIGEN	DESTINO CIUDADES	LUGARES A VISITAR	PERSONAS
Ibagué – Tolima	- Natagaima - Saldaña - Guamo - Ibagué - Alvarado	5 fincas pilotos en tecnologías aplicadas en producciones ovinos-caprinas	50

Nota:

- El cronograma para la realización de la gira técnica está sujeta a la propuesta de cada oferente en los términos del plazo del contrato y al momento de su ejecución este cronograma será aprobado por el supervisor del contrato.
- Las granjas a visitar en la gira técnica pueden ser elegidas por el proponente de acuerdo a los requisitos estipulados en el presente documento, sin embargo, antes de ser visitadas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato y sujetas a cambios.

9. RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA.

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Social	Paros que conlleven a cierres temporales de la Universidad del Tolima	Retrasos en el proceso de la contratación y pagos	Administración	Alto	Agilizar los procesos en cada una de las dependencias
Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato.	Inconformismo del contratante, o inconvenientes en la logística en las diferentes etapas del desarrollo de las giras	Contratista	Baja	Terminación unilateral del contrato y hacer efectivas las garantías.
Económico	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la	Aumento o disminución en el valor de los servicios a adquirir, por	Contratista	Alto	El contratista debe sostener el precio durante

No. 020 DE 2019

	legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	fluctuaciones en el dólar o en la oferta de los servicios			las diferentes etapas del contrato
Tributario	Aumentos en los aportes de legalización del contrato como estampillas, pólizas, entre otras	Demora en el inicio o continuidad del contrato	Contratista	Alto	Revisión constante de la normatividad
Naturaleza	Eventos naturales que perjudiquen el desarrollo de las actividades	Huracanes, tormenta tropical que en las fechas de viaje, puedan afectar el desplazamiento o que genere un cambio de fechas en las visitas.	Contratista	Medio	Revisar climatología y predicciones ambientales.
Financieros	Retraso y/o falta de pago de los valores ejecutados por iliquidez de la Universidad del Tolima.	contratista suspende la prestación del servicio por el no pago	Contratante	baja	Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son del sistema general de regalías, lo que se asume que son recursos que solo se deben designar para la ejecución del proyecto.

10. GARANTIAS EXIGIDAS.

Para el seguro de cumplimiento:

Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.

Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPITULO III
 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación de estudios y documentos previos	15 de julio de 2019, en la página Web de la Universidad del Tolima

No. 020 DE 2019

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación	15 de julio de 2019, en la página Web de la Universidad del Tolima
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el 16 de julio de 2019, hasta las 4:00 p.m. al correo de recepcionpropuestas@ut.edu.co o en físico a la Oficina de Contratación, sede central de la Universidad del Tolima, ubicada en el barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué - Tolima.
Respuesta a las observaciones presentadas a la invitación	17 de julio de 2019 en la página Web de la Universidad del Tolima.
Entrega de propuestas	18 de julio de 2019, Hasta las 4:00 pm, en físico, en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, sede central, ubicada en el barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué - Tolima.
Acta de cierre y apertura de sobres	Se adelanta en la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, sede central, ubicada en el barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué – Tolima, una vez finalizado el plazo de entrega de propuestas.
Publicación de informe de evaluación.	19 de julio de 2019, en la página Web de la Universidad del Tolima.
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	29 de julio de 2019 hasta las 4:00 pm, al correo de recepcionpropuestas@ut.edu.co o en físico a la Oficina de Contratación, sede central de la Universidad del Tolima, ubicada en el barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué - Tolima.
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación.	30 de julio de 2019, en la página Web de la Universidad del Tolima.
Publicación de la evaluación definitiva junto con recomendación del comité evaluador	31 de julio de 2019, en la página Web de la Universidad del Tolima.
Memorando de adjudicación.	31 de julio de 2019

PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. El plazo para suscribir el contrato será de cinco (5) días contados a partir de la comunicación que realice la Universidad del Tolima de que se encuentra elaborada la minuta. Si por algún motivo justificado la Universidad del Tolima no pudiese firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así y el proponente

No. 020 DE 2019

seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta.

PLAZO PARA LEGALIZAR EL CONTRATO. El proponente contará con cinco días para legalizar el contrato, para ello deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo décimo noveno de la Resolución No. 139 de 2019, que indica que si el proponente no legaliza dentro de dicho plazo, o dentro de la prórroga otorgada por la oficina de contratación de la Universidad del Tolima, se adjudicará el contrato al segundo proponente.

CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El **ANEXO No. 1** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS. (SI APLICA)

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o aquella entidad que lo acredita conforme a la normatividad vigente y tipo de organización, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo primero numeral 5 de la presente invitación.

La vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más. Este se verificara en el respectivo certificado igualmente las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, o copia de los estatutos (si se remite a estos) que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo, así mismo en caso de que la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, aportando la respectiva autorización de presentar propuesta y celebrar contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de

No. 020 DE 2019

Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA)

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2019 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de dos (2) años.

4. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (ver anexo No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima
3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

5. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

6. PODER U AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexar el respectivo poder u autorización para presentar oferta en original (físico) firmado, con detalle de las facultades que se le confieren en el proceso contractual.

Igualmente, en caso de existencia de apoderado para suscribir contratos, deberá aportarse el respectivo poder general o especial (según corresponda) con la facultad para suscribir el respectivo contrato.

No. 020 DE 2019

7. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo 4, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

En el caso de los consorcios o uniones temporales la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018, se hará en el Anexo 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo4.

9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre.

La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.

No. 020 DE 2019

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN

11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural y representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar

12. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar

13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente.
Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP: El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes Actualizado, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), como mínimo Una (1) de la siguiente manera:

No. 020 DE 2019

Clasificación UNSPSC	Descripción
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viaje
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios

2. **REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO**

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del Registro Único de Proponentes RUP con información financiera de la vigencia 2018, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez.

Índice de endeudamiento.

Índice de capital de trabajo.

Índice de Liquidez (IL).

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \left(\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1.2$$

Índice de Endeudamiento.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$$

Capital de Trabajo

A partir de la siguiente fórmula:

$$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 0.60 \text{ del presupuesto}$$

Ponderación De Los Componentes De Los Indicadores Para Integrantes Del Oferente Plural (Consorcio O Unión Temporal)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{Indicador} = \left(\sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i \right) \left(\sum_{ni=1} \text{componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i \right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

No. 020 DE 2019

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

3. **REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

1. **EXPERIENCIA GENERAL:**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas con experiencia certificada en la ejecución de giras técnicas y organización de eventos con entidades públicas o privadas, mínimo de cinco (5) años, cuya actividad económica u objeto social, les permita desarrollar el objeto de la presente contratación.

2. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

El proponente deberá aportar mínimo dos (2) contratos, facturas o certificaciones que evidencien la ejecución de giras técnicas con entidades públicas o privadas, cuyas sumatorias sean igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente propuesta.

NOTA PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia:

- Con entidades públicas aportar copia de los contratos y/o certificación que permita verificar la información y condiciones solicitadas.
- Con entidades privadas aportar la certificación y la factura que lo respalda.
- Para el caso de consorcios o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia conforme al valor del porcentaje de participación.

3. **PROPUESTA METODOLÓGICA, CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL PROVEEDOR.**

El proponente deberá aportar propuesta metodológica, de cómo realizará el servicio ofertado, y describirá su capacidad administrativa y operativa con la que cuenta para la ejecución del servicio.

4. **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. (REQUISITO NO HABILITANTE)**

El proponente deberá aportar propuesta técnica económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al Anexo 5. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

Si hay error aritmético en el presupuesto, no será habilitada la propuesta para continuar con el proceso de selección.

El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA.

La propuesta se debe entregar en sobre sellado en medio físico, debidamente identificado, foliado y firmado por el proponente, y deberá contener la misma información en CD con los respectivos anexos.

1. **IMPORTANTE:** Una vez seleccionado el proponente que cumpla con los requisitos exigidos, deberá asumir el pago por concepto de estampillas según ordenanza departamental del Tolima correspondientes a **Estampilla Pro-cultura:** equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA; **Estampilla pro- hospitales:** Equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA; **Estampilla pro**

No. 020 DE 2019

electrificación rural: Equivalente al 0.5% del valor del contrato antes de IVA, las cual deberán adherirse al adverso del Contrato. Así como el pago de las siguientes Pólizas: **Para el seguro de cumplimiento:**

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- *Amparo de calidad del servicio:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Para el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Así mismo, el proponente seleccionado debe asumir los impuestos (como el IVA) que le correspondan de acuerdo al tipo de empresa o de proponente que represente.

NOTA. Los documentos de contenido jurídico, financiero y técnico (excepto la propuesta económica) que no otorguen puntaje y no implique una mejora a la oferta, serán requeridos por el comité evaluador dentro del contenido del acta de evaluación, para que los proponentes alleguen los mismos dentro del plazo establecido en el cronograma.

CAPITULO V
 EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación. En el acta de evaluación se calculará los criterios de ponderación, pero solo serán válidos cuando el proponente acredite los requisitos que se pidieron para ser subsanados.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de 100 puntos. El proponente ganador es el que obtenga el mayor puntaje.

FACTOR	PUNTAJE
1. Experiencia del proponente (adicional a la solicitada)	30
2. Económico	20
3. Propuesta técnica	50
TOTAL	100

a) **EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 30 puntos**

El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos, donde acredite experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado.

Número de certificaciones y/o contratos	Puntaje
Mínimo 2	20

No. 020 DE 2019

De 3 a 5	25
De 6 a 10	30

b) **FACTOR ECONÓMICO: 20 puntos**

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará **máximo 20 puntos** acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

FACTOR	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Propuesta Económica	20	Se determinará la oferta más económica y a está se le otorgara el puntaje máximo de 20 ptos y las demás propuestas se calificarán de acuerdo a las siguiente formula: $\text{Puntaje: } 20 \left[\frac{1 - \text{Valor de la oferta a evaluar} - \text{Valor de la oferta con menor P.}}{\text{Valor de la oferta con menor P}} \right]$

c) **PROPUESTA TÉCNICA Y DE FINCAS: 50 puntos**

El proponente deberá describir las fincas a visitar, hoteles, tipo de acomodación y tipo de transporte, de acuerdo a las exigencias técnicas solicitadas por la Universidad. El comité evaluador de acuerdo a su conocimiento y de la propuesta presentada por cada proponente otorgará el siguiente puntaje:

PAÍS	NÚMERO DE FINCAS	PUNTAJE
Uruguay	Al menos 7	30
Uruguay	Más de 8	50

Nota: No se establecerá puntuación técnica para la gira regional, debido a que las fincas ya se encuentran establecidas por el grupo de trabajo del proyecto.

Nota: No se aceptan propuestas parciales. Y la propuesta debe contener todos los aspectos requeridos conforme al anexo establecido para tal fin.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en los criterios de ponderación, se actuará de la siguiente manera:

- Se escogerá al oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso, si el empate persiste debe escoger al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación también establecido en los pliegos de condiciones del proceso y de esta forma debe hacerlo sucesivamente con todos los criterios de escogencia y calificación que se hayan establecido en pliego de condiciones.

No. 020 DE 2019

2. Si persiste el empate, se preferirá al proponente nacional sobre el extranjero.
3. Si persiste en empate, Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional. Entiéndase a éste como un proponente singular que goce de esa calidad
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Este factor aplica para aquellos proponentes plurales, dejando claro que la participación de una Mipyme en un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura no le extiende su naturaleza a estas últimas.
5. Si persiste el empate la escogencia se realizará por medio de balotas. EL procedimiento y condiciones se establecerán en el momento de la audiencia de desempate.

CAPÍTULO VI

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

1. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes, el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su reglamentación.
- Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
- Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial
- Cuando no se subsane un requisito habilitante dentro del plazo establecido en el cronograma
- Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax o en un lugar diferente al indicado en la invitación o cuando la propuesta se presente después del plazo establecido en el cronograma.
- Cuando el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso o al solicitársele una aclaración, adicione o corrija o complete o modifique la oferta, mejorando el contenido de la misma.
- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia.

No. 020 DE 2019

- La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
- Las demás establecidas dentro del contenido de la invitación.

2. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando las propuestas fueron rechazadas por el comité evaluador.
- Cuando la oferta resulte inconveniente o sobrevengan circunstancias al proceso contractual que desfavorezcan los intereses de la Universidad del Tolima.
- Cuando no se pueda valorar de manera objetiva las propuestas, conforme a los requisitos exigidos en la invitación y principios contractuales.
- Cuando el ordenador del gasto no acepte o acoja las recomendaciones del comité evaluador y opte por declarar desierto la invitación, caso en el cual deberá motivar su decisión.

No. 020 DE 2019

ANEXO N. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. *(Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Que aceptamos y autorizamos la revocatoria del memorando de adjudicación y anulación del contrato en el caso que no se adelante la legalización del contrato en el plazo establecido en el artículo décimo noveno de la Resolución No 139 del 11 de febrero de 2019

Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

No. 020 DE 2019

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ () años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

No. 020 DE 2019

ANEXO N. 2
 CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

- C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
- E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2019

NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
 C.C. No:

No. 020 DE 2019

ANEXO N. 3
 CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE L OS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019

 NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No.

 NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
 C.C. No.

No. 020 DE 2019

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____ en _____ calidad
de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas,
consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____
de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se
encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con
la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de
2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O PERSONA NATURAL)
C. C. No _____

No. 020 DE 2019

ANEXO No. 5
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación pública de menor cuantía No. 020 de 2019 “Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la ejecución de una (1) gira técnica internacional al País de Uruguay y una (1) gira técnica regional, para productores ovinos caprinos, técnicos e investigadores vinculados al proyecto “Innovación y gestión técnico-científica para el desarrollo de la cadena ovino caprina del departamento del Tolima” código 730115, incluyendo transporte, alimentación y hospedaje de cada uno de los participantes”, la siguiente Propuesta Técnica y Económica :

GIRA INTERNACIONAL

NECESIDAD			OFERTADO			
ITEM	CARACTERISTICA	CANTIDAD	CARACTERISTICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte terrestre en buses confortables o VAN (modelo 2014 en adelante) Ibagué– Bogotá (aeropuerto) - Ibagué	13 personas				-
2	Tiquetes aéreos ida y regreso incluyendo impuestos de salida, Bogotá (Colombia) - Montevideo (Uruguay) - Bogotá (Colombia)	13 personas				-
3	Alojamiento en hoteles cómodos por cuatro (4) noches en las ciudades a visitar en el país de Uruguay, con acomodación doble, las habitaciones deben estar equipadas como mínimo con aire acondicionado y baño privado	13 personas				-
4	Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) por el tiempo de ejecución de la gira, es decir desde la salida de la ciudad de Ibagué. El menú debe de estar dirigido preferiblemente a comita típica de la región	13 personas				-
5	Transporte interno (visitas a fincas y arribo a los hoteles) en buses o VAN confortables de modelo reciente (2014 en adelante) con aire acondicionado desde el arribo del personal al país de Uruguay hasta su retorno a Colombia. El vehículo deberá contar con las exigencias técnicas y legales exigidas por Uruguay para su rodamiento, así como las respectivas licencias y permisos del conductor. Se deberá acatar la normatividad en materia de seguridad vial y lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la República Oriental del Uruguay en cuanto a la actividad de transporte terrestre	13 personas				-
6	Seguro médico y de vida internacional a cada uno de los participantes de la gira.	13 personas				-
7	Poncho a cada uno de los participantes de la gira y a los propietarios y/o administradores de las producciones a visitar en el país de Uruguay (veintiún (21) ponchos y veintiún (21) gorras en total)	21 personas				-
8	Gorra a cada uno de los participantes de la gira y a los propietarios y/o administradores de las producciones a visitar en el país de Uruguay (veintiún (21) ponchos y veintiún (21) gorras en total)	21 personas				-
9	Pendón: Banner impresión digital, medidas 1,20cmX50 cm, con los logos y mensajes suministrados por el proyecto.	1				-
10	Ingreso a los siguientes tipos de producciones • 1 frigorífico • 4 granjas de producción ovina comerciales. • 1 producción o empresa con experiencia exitosa en asociatividad o comercialización de carne y/o lana. • 1 Producción especializada en genética.	7,00				-
					Subtotal	
					IVA	
					TOTAL	

1. Los oferentes debe tener en cuenta que el valor presupuestado contempla los gastos administrativos a que haya lugar para su legalización, ejecución y descuentos en la liquidación del contrato. (pólizas, estampillas, descuentos de retenciones, entre otros).

No. 020 DE 2019

GIRA REGIONAL

NECESIDAD			OFERTADO			
ITEM	CARACTERISTICA	CANTIDAD	CARACTERISTICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte terrestre en buses confortables o VAN (modelo 2014 en adelante) Ibagué – Natagaima – Saldaña – Guamo – Ibagué – Alvarado - Ibagué	50 personas				-
2	Alojamiento en hoteles cómodos por una (01) noche en la ciudad de Ibagué , con acomodación doble, las habitaciones deben estar equipadas como mínimo con aire acondicionado y baño privado	30 personas				-
3	Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) por dos (2) días o el tiempo de ejecución de la gira en los municipios a visitar: Ibagué, Natagaima, Saldaña, Guamo, Alvarado, del Departamento del Tolima, el menú debe de contener comida típica de la región	50 personas				-
4	Transporte interno (visitas a fincas, visita a sitios turísticos y arribo a los hoteles) en buses o VAN confortables de modelo reciente (2014 en adelante) con aire acondicionado desde el arribo del personal a las ciudades de Ibagué, Natagaima, Saldaña, Guamo, Alvarado hasta su retorno	50 personas				-
5	Seguro médico y de vida internacional a cada uno de los participantes de la gira.	50 personas				-
1. Los oferentes debe tener en cuenta que el valor presupuestado contempla los gastos administrativos a que haya lugar para su legalización, ejecución y descuentos en la liquidación del contrato. (pólizas, estampillas, descuentos de retenciones, entre otros).					Subtotal	
					IVA	
					TOTAL	

NOTA: El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

C.C. No.